



BUIN, 20 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 857 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprueba la instrucción de servicio donde se libera de asistir a jornada laboral a los funcionarios municipales. Estableciéndose la organización del trabajo de modalidad flexible.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 834, de fecha 18 de marzo de 2020, se autoriza a los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Buin, para que puedan ejercer sus funciones en modalidad flexible vía remota.

3.- El Memorándum N° 76, de fecha 20 de marzo de 2020, en el cual el Administrador Municipal informa al Sr. Alcalde la entrega de notebook con los sistemas de gestión municipal cargados a los funcionarios y funcionaria municipal que se indican, esto por razones de buen servicio y poder dar continuidad a los trabajos imposergables.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la entrega de notebooks cargados con los sistemas de gestión municipal, a fin de buen servicio y poder dar continuidad a los trabajos imposergables desde sus hogares, sin la necesidad de asistir a las dependencias municipales, y así disminuir los riesgos de contagio del brote de COVID-19 (Coronavirus); los funcionarios asignados corresponden a:

- ✚ Jorge Díaz Cáceres, Encargado de Contabilidad.
- ✚ Felipe Meza Cerón, Tesorero Municipal.
- ✚ Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización Municipal.
- ✚ Víctor Fariña González, Encargado de Remuneraciones y Recursos Humanos(S).
- ✚ Cecilia Parraguez Acuña, Encargada de Adquisiciones.

2.- Adicionalmente se autoriza a don Carlos Rojas Catalán, Encargado de Presupuesto, a que instalen el Sistema de Gestión Municipal, que tenga relación con sus funciones en su computador personal.

3.- Es importante señalar que pueden entregarse equipos a otros funcionarios, dependiendo de las necesidades del servicio y desarrollo de la contingencia.

Responsabilidad.

4.- Los equipos serán entregados con Acta de Entrega y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Orden de Servicio\Servicio de Teletrabajo y Continuidad del Servicio_COVID-19.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE